

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento.



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sábado Agosto 19 de 1899.

Núm 31.

MENSAJE

DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO ORDINARIO DE 1899.

Ciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La senda de mejora i acrecentamiento que ha recorrido la República durante el período constitucional que terminará dentro de pocos días, no ha sido interrumpida en el año último, del que voy a daros cuenta. Felizmente vencidos, los obstáculos que ha encontrado en su marcha, sólo han servido á darnos nueva garantía para mañana.

Nuestras relaciones con los demás Pueblos se han mantenido en el pie de la perfecta i leal inteligencia.

El Gobierno ha aceptado casi todas las invitaciones que le han sido hechas con el fin de que el Perú tomara parte en los Congresos de carácter internacional convocados para el presente año.

Construimos actualmente en Paris, el pabellón en que habrán de exhibirse los productos peruanos durante la Exposición Universal del año próximo: i han sido adoptadas cuantas disposiciones hemos juzgado conducentes á darnos en ella decorosa representación.

Hemos adherido á las convenciones posteriores de Washington, i puéstelas en vigencia, con cargo de daros cuenta, vista la imposibilidad de aplazar su ejecución.

En cumplimiento del tratado vigente con el Brasil, he decretado la igualdad de tarifas aduaneras en el Xavari.

El Gobierno de España ha ampliado sus anteriores concesiones, sobre admisión de alumnos peruanos en sus academias navales, con la de admisión de nuestros guardia-marinas i oficiales en su escuadra.

Estudiamos con interés, por nuestra parte, los medios de corresponder eficazmente á la iniciativa para establecer

una línea de vapores i acrecentar el tráfico de productos entre los dos países.

Fue inmediatamente cubierta la suma fijada en el laudo arbitral acerca de la reclamación Mac Cord; i le han sido también las sumas reconocidas por indemnización á extranjeros de daños sufridos en la última contienda civil.

Bolivia acaba de pasar, por dolorosa conmoción, á la que hemos asistido con vivo i natural interés. El nuevo régimen, que ella ha creado, no debilitará ciertamente los necesarios vínculos de ese país i el nuestro. Estrecharlos dando justa i fraternal solución á nuestros negocios, es el objeto de la Misión que acabo de acreditar en la Paz.

Singularmente grata ha sido para nosotros la Plenipotencia que, por primera vez, ha enviado á Lima el Paraguay testificando con ella que corresponde los sentimientos de fraternal afecto con que miramos á aquel noble Pueblo.

Han quedado defraudados mis anhelos de ver reincorporadas, durante mi gobierno, nuestras dos queridas Provincias—Tacna i Arica—cada día más íntimamente ligadas con la Patria.

El protocolo de Abril de 1898, revestido de vuestra aprobación; sancionado por el Senado de Chile, ó invariablemente sustentado por su Gobierno, aguarda que se pronuncie acerca de él, hace ya casi un año, la Cámara de Diputados de aquel país.

El carácter estrictamente obligatorio de ese convenio, que es pura i simple ejecución del tratado de paz; la lentitud internacional de Chile, con la que está vinculado; los altos intereses, propios i continentales, que su retardo afecta; las reiteradas seguridades finalmente que acaban de sernos confirmadas por el Gobierno de Chile, son de naturaleza á no dejar duda alguna del ya cercano i satisfactorio desenlace de negocio que tan vivo i justamente conmueve el corazón del Perú.

La necesidad de atender seriamente i en grande escala á la civilización de nuestras tribus salvajes i á la explora-

ción de la extensa región montañosa en que habitan, me decidió á la creación de tres grandes Prefecturas de misiones, propósito paternalmente acogido por la Santa Sede.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta detallada de la reforma provisionalmente introducida en nuestro Archivo de Límites; de la Visita consular que el mejor servicio de este ramo reclamaba, i de otros asuntos correspondientes á su Despacho.

Problema arduo i delicadísimo es, en sí misma, la renovación presidencial; pero en nuestras condiciones revestía caracteres excepcionalmente graves.

Con partidos políticos no sólidamente constituidos todavía; faltos, los ciudadanos de verdadera educación política; sujetos á tradiciones viciosísimas i habiendo imperado hasta ayer concepto lamentable de vida pública; movidos á elegir, antes de ahora, no por razón, sino por personal afecto; i acostumbrados á tener Presidentes más ó menos impuestos por el Gobernante—alcanzar la renovación de los Poderes Públicos hecha por la Nación i sólo para ella, parecía irrealizable.

Muchos hai sin duda que han creído, i más de uno con sanísimo intento que yo deseaba—que debía hacerlo—traer al gobierno de la República hombres sobre los cuales pudiese ejercer influencia directa; acaso hasta que asegurasen mi vuelta al puesto en que voi á cesar; en una palabra, dejar el poder, pero quedando realmente en él.

No conozca, HH. Sres., entidad más odiosa ni más funesta, que la del consejero irresponsable; calamidad mayor para un Pueblo, que la de ser dirigido por otros que los que tienen el cargo de hacerlo; i he mirado siempre como puerilidad de ignorancia la de creer en esas combinaciones para mañana cuya realización depende de tantos i tan variados accidentes.

Mi ambición ha sido, i es, mucho más honda i mucho más ámplia. He luchado treinta años, sin economizar esfuerzo ni sacrificio de ningún género, por sacar al Perú de sus viejos caminos, de las viejas cosas; por hacerlo digno de su remoto pasado, preparándolo, hasta donde le permitieran mis fuerzas, á sus altos destinos. Habrá sido temerario empeño en mí; pero es real; i no le trocaría por ningún otro, cualquiera que él fuese.

Estoy, pues, muy lejos de pensar en mi vuelta al gobierno; mucho más aún, de ejercer influencia alguna sobre quienes hayan de sucederse en él.

No son los hombres lo que importa mantener; son las buenas cosas. I tanto mejor si aquellos cambian, quedando estas.

He buscado fundar un régimen, en el cual sea la Nación la que escoja á sus gobernantes i éstos no se muevan por otro interés que el de ella misma.

Escusad el que me haya ocupado de tal manera de mí propio, considerando que esto era útil, conveniente al interés de la República.

El arduo problema de renovación del Gobierno está resuelto felizmente, alcanzando real, fecundísima conquista; i en forma tal, que ha valido al Perú consideración i respeto en el exterior, tanto como le ha traído legítima confianza en sí mismo.

El Pueblo peruano, llamado á las ánforas, en votación directa i pública, ha ido á ellas con tranquilidad i orden ejemplar; en número que no tiene antecedente en nuestra historia; movido, no por apasionamiento, sino por convicción; i para elevar, por sí mismo, á ciudadanos con quienes no le ligaba otro vínculo, que el de creerlos dignos del cargo para el que les designaba.

Hasta hace apenas cuatro años ¿se habría creído en la posibilidad de espectáculo semejante?

Los que todavía viven en un pasado que ha concluido felizmente, juzgaron que les sería lícito frustrar la elección, i lanzar al país á situación propicia á la revuelta.

Tenaz, porfiado empeño se puso en conseguirlo.

Circunstancias accidentales les ofrecieron reducto; ciertamente inexpugnable, en la Junta Electoral Nacional.

Por fortuna, venía aquello demasiado tarde. La Junta no tenía función en la elección misma, ni después de ella. Estaba encargada únicamente de intervenir en la formación del organismo electoral; i ese organismo se hallaba completo. La única atribución que le quedaba por desempeñar era la de ejecutar la operación, puramente material, de sortear uno de entre dos escrutadores, cualquiera de los cuales era legalmente hábil; operación que podía ejercitar no importaba quién sin afectar en manera alguna la elección.

Colocado en la disyuntiva de suspender las funciones de la Junta, ó de consentir en que la Nación saliera inevitablemente del régimen constitucional, no podía trepidar un instante; i expidió el decreto de 24 de Abril último. En él se hallan consignados los fundamentos de tan inevitable providencia, que someto á vuestro conocimiento.

Pretendiose convertirlo en nueva arma para estorbar la elección; pero el buen sentido nacional, haciendo justicia al procedimiento del Gobierno, impuso silencio á tal intento.

Las leyes han de ser cumplidas, honrada, lealmente; i es, no ya sólo insensato, sino perfectamente culpable i gra-

vamente infractorio de ellas, en quien tiene el deber de proveer á su ejecución permitir que se burla el objeto con que fueron dictadas, dejarlas incumplidas en su esencia, por un accidente respecto á detalle puramente accidental. Teniendo clara conciencia de mi deber público, no podía caer ciertamente en yerro semejante, i mucho menos en asunto de irreparable trascendencia.

Por la nueva ley electoral, el voto es directo, abierto, suscrito i doble. De él queda en poder del votante un ejemplar firmado por el receptor. I como el Registro de electores se halla impreso i al alcance de todos, cada candidato puede hacer, en su propio domicilio, el escrutinio, plenamente comprobado, de los sufragios que le favorezcan.

No cabe, pues, sino un medio de privarle de ellos—impedir por la fuerza la emisión del voto. I aún en este caso, quedale el recurso de recibir los votos por sí mismo, adquiriendo, con ellos, la prueba incontestable de su derecho.

Ahora bien, el empleo brutal de la fuerza, no ya sobre uno ó algunos, sino sobre la mayoría de los ciudadanos, i esto, no en paraje determinado, sino en la extensión del territorio, es clamoroso, en realidad inexcusable, i en todo caso, no puede ser presumido. Hace esto evidente que las agrupaciones políticas que no hayan concurrido a elección, como la última, en tales condiciones realizada, han proclamado ellas mismas su absoluta falta de título para pretender el poder en la Nación.

Estaban obligados á acudir á ese campo, como justificativo á lo menos del empleo de la fuerza, á la cual pretenden vanamente confiar el éxito de sus empeños.

Yo no necesito, HH. Sres., hablaros de conspiración, ni del ataque á mano armada contra el orden público. Conocéis bien cuanto ha ocurrido á este respecto.

Esa criminal empresa, que no ha tenido siquiera pretexto que invocar, no ha revestido en ninguna parte sino una sola forma—la de reducidas bandas armadas, que proceden por asalto de pequeñas i apartadas poblaciones indefensas, en donde pillan lo que alcanzan, i que sucumben, no tanto ante la persecución de los soldados del orden, como ante la actitud de las poblaciones mismas, que les niegan todo recurso, i que espontáneamente se organizan para arrojarlas de su suelo.

Yo me complazco en proclamarlo: el Perú ofrece día á día, por su actitud, legítimo título á la consideración de los extraños i motivos fundados de confianza en sí mismo.

Si algún carácter revisten los desór-

denes á que hemos asistido, es el de traer la comprobación incontestable de la evolución radical i salvadora que se ha operado en este pueblo, garantizando con la única garantía real en los pueblos que se levantan i suben—quererlo resueltamente—el hermoso y seguro camino eruentamente abierto por él, i para él.

En el orden económico, el Perú ha continuado, durante el año último, su desenvolvimiento progresivo.

Para apreciarlo, en cifras, bastará tener en cuenta que nuestra estadística, cuidadosa é inteligentemente hecha en los tres años últimos, arroja para nuestro comercio general

En 1897.....	S.	66.146.488.65
En 1898.....	S.	76.667.986.51

Saldo á favor de
1898—15%: ó sea.. S: 10.521.497.86

En estas cifras no está comprendido el quitos, puerto que en 1897 dió la suma de... S: 4.782.328.52

Nuestras industrias todas se mantienen prósperas, siendo de notar que la minería; cuya inevitable ruina auguraban los enemigos de la reforma monetaria, consumada con entero éxito; la minera que exportó:

En 1897.....	S:	6.448.567.18
En 1898 alcanzó la cifra de.....	S:	9.481.213.44.

Casi un 50% de aumento; ó sea.... S: 3.032.646.26

El cambio se ha mantenido en tipo invariable, hemos continuado produciendo i acuñando oro, sin perjuicio de lo que nuevas importaciones de oro sellado han sido hechas por el comercio.

Nuevas empresas han venido á añadirse á las recientemente establecidas. En solo Lima, se han constituido, durante los cuatro años de este régimen, con capital nacional, compañías diversas por suma que excede de..... S. 13.000.000

capital antes oculto, sin producir, ó asilado en el extranjero.

Notable espíritu de asociación, de trabajo i de empresa, absolutamente desconocidos antes, se ha desarrollado en nuestro país trayéndole fuerza moral i material difíciles de ser debidamente apreciadas.

No he menester decir cuál era el estado de la hacienda pública antes de las jornadas de Marzo de 1895. La penuria fiscal i el desconcierto habían llegado á términos realmente vergonzosos.

Prescindiendo del hecho, mucho mas duro aún; i tomando solo las cifras consignadas en el Presupuesto General pa-

ra 1894, tenemos la siguientes:

Ingresos fiscales para 1894.....	S. 6.794,527,75
Rentas departamentales que pasaron, en 1896, al Presupuesto General, con cargas tres veces mayores.....	476.851,05.
Total de Ingresos fiscales para 1894.....	S. 7.271.378,80

Hé aquí el monto de los ingresos presupuestos en los cuatro años del actual Gobierno:

Presupuestos de Ingresos:	
Para 1896.....	S. 8.405,921—09
1897.....	10.721,522—65
1898.....	10.785,850—...
1899.....	11.852,645—52
1900.....	13.176,000—...

Lo que significa que, en el espacio de cuatro años, los ingresos fiscales han subido al doble de los que yo encontré, no ya recaudados sino presupuestos.

Tal resultado ha sido alcanzado, aliviando, lejos de desmejorar, nuestras industrias i la condición del pueblo consumidor.

Comenzamos por suprimir resueltamente impuestos tan odiosos como la "contribución personal" i la llamada "movimiento de bultos"; i á excepción del módico impuesto sobre la sal, destinado al rescate de Tacna i Arica, ninguno nuevo ha sido creado, ni agravados otros de los existentes que los que sirven á placer ó vicio—el tabaco i el alcohol—i en cifras reducidísimas.

En cuanto á los Egresos, nuestros Presupuestos se han balanceado como sigue:

Déficit para 1896.....	S. 887,511—68
1897.....	586,720—81
1898.....	702,395—72
1899.....	752,031—97
Total.....	S. 2.928,660—18

Ahora bien, este déficit quedó reducido, en el curso de nuestros Presupuestos, á solo la tercera parte, siéndonos permitido cumplir con severa exactitud los compromisos del Tesoro, sin dejar á nadie en retardo, i atender, dentro de la cifra presupuesta en cada año, á considerables desembolsos, exigidos por obra de vital ó inapazable necesidad, como la vía central á Iquitos, líneas telegráficas, casa de correos i otras de menor importancia.

Para cubrir ese déficit, i haciendo uso, sólo en parte, de vuestra especial autorización, contratamos en 1898 un empréstito de un millón de soles, ya parcialmente reembolsado; i será necesario tomar otro de igual suma en el año actual, cuyo servicio está considerado en el Presupuesto para el año próximo.

La necesidad de este nuevo préstamo nace únicamente de que nos hemos visto obligados á hacer frente á gastos que, por su carácter de sobrevinientes, no pudieron tomar asiento en el Presupuesto General.

Esos gastos se cifran como sigue:

Expediciones, por tierra i mar á Loreto en 1896, con las sumas tomadas por los titulados federalistas.....	827,578—40
Campaña en Huanta i otros puntos, i gastos extraordinarios de orden público, desde 1896.....	610,746—76
Mayor gasto causado por el servicio del Departamento de Loreto.....	221,794—17
Comisión á Berna, antes de que pudiera figurar en el Presupuesto General.....	92,657—44
Legislaturas extraordinarias de 1896 á 1898.....	370,514—30
Total.....	S. 2.123,286—07

A pesar de dichos gastos, la situación de la Hacienda será liquidada con un millón de soles, que serán obtenidos en buenas condiciones para el Erario, con el proyecto de reforma de la Sociedad Recaudadora de Impuestos que, en su oportunidad, os someterá el Ministro de Hacienda.

El día, al mismo tiempo, á dicha Sociedad el carácter que debe tener, dejándola establecida sobre bases definitivas, en vez de las provisionales que ha tenido hasta ahora.

Aunque me hallaba revestido de plena autorización especial para el objeto, no sufriendo daño con el retardo el interés nacional, he preferido que os sea sometido tal asunto, que recomiendo á vuestra preferente consideración, encareciendovos mantener las bases establecidas en aquel proyecto.

He entrado en algunos detalles relativos á la Hacienda; por que ellos eran indispensables para daros cabal idea de su situación en la actualidad i durante el cuatrienio en el que la he administrado.

Debo hablaros ahora del Presupuesto para el año venidero que, en cumplimiento del precepto constitucional, ha sido formulado.

Gracias al considerable incremento alcanzado en nuestros ingresos, el Presupuesto para 1900 no presenta déficit alguno.

Como en los anteriores, los ingresos han sido estimados en su rendimiento efectivo, basado en la cuenta del año anterior.

Los diversos servicios han sido mantenidos, en los egresos, en la cifra que hoy tienen.

Ha sido añadido, si, el relativo al empréstito de que acabo de hablaros, i un aumento en la partida destinada á las pensiones de huérfanos i viudas, que permitirá elevar á la mitad el pago de las fijadas en las respectivas cédulas, en vez del tercio que, desde hace muchos años, se les fijó por resolución legislativa.

La ley relativa á la consolidación de toda la deuda anterior al 20 de Marzo de 1895 está en ejecución. He procurado rodear de las mayores garantías para los acreedores i el Estado la liquidación de cada crédito; i los que se hallaban expedidos han recibido ya los títulos correspondientes.

Tan luego como fueron éstos expedidos, se les llamó á una amortización, correspondiente a los trimestres corridos del año i proporcionado á la relación en que se hallan con el monto previsto de dicha deuda; amortización que ha sido hecha.

No me corresponde ya ejercer iniciativas á las cuales no he de dar forma ni ejecución.

Debo solo llamar vuestra consideración hácia la urgente necesidad de sancionar el Código de Comercio, cuyo proyecto impreso os fué distribuido en la Legislatura anterior; i á la de complementar las leyes militares indispensables á la reforma de nuestro ejército. A ella está ligada íntimamente la vida misma de la Nación.

Cuatro años hace, HH. Sres., que en este mismo lugar juré desempeñar el mandato recibido del Pueblo peruano.

Pesa mucho en el ánimo la confianza de la Nación; i me siento aliviado al pensar en el inmediato término de aquel mandato.

El no me libertará ciertamente de la obligación de servirla donde quiera que me halle, pero me exonera del enorme cargo de guiarla.

Otro ciudadano va á reemplazarme en esa labor.

Proféjale Dios, en ella, para bien de la República!

N. de Piérola.

Lima, Julio 28 de 1899.

SECCION DEPARTAMENTAL.

MANIFIESTO de Ingresos y Egresos de la Tesorería del H. Concejo Provincial de Cajamarca, correspondiente al mes de Mayo de 1899.

INGRESOS.

Mayo 1°. A saldo del mes anterior..... 607 23

Extraordinarios.—Cuarenta y cuatro soles ochenta i cinco centavos, recibidos de don Amadeo Burga, como producto del impuesto al alumbrado público, por Abril próximo pasado, comprobante número 1.....	44 85
Reintegros.—Diez y ocho soles recibidos de la Tesorería Fiscal por igual suma invertida por esta Tesorería Municipal en la mantención de dos reos penitenciados i un ejecutado, comprobante número 2.....	18 60
Licencias.—Dos soles recibidos de don Benito Quispe por licencia para la posesión de San Isidro, comprobante número 3.....	2 00
Multas.—Un sol recibido del señor Inspector de Mercados por multa á doña Concepción Portal, comprobante número 4.....	1 00
15. A multas.—Cuatro soles ochenta y cinco centavos recibidos de don Benito Quispe por infracción del artículo 116 del Reglamento de Policía Municipal, comprobante número 5.....	4 85
A Idem.—Cuatro soles ochenta i cinco centavos recibidos de don Pedro Guayan por haber infringido el artículo 116 del Reglamento de Policía Municipal, comprobante número 6.....	4 85
18. A Licencias.—Un sol recibido del doctor don Andrés Mejía para ocupar la vía pública con útiles de fábrica, comprobante número 7.....	1 00
22. Multas.—Seis soles recibidos del asiático N. Apin por haber conservado encorralada una partida de chanchos en la población, comprobante, número 8.....	6 00
26. Impuesto á la chancaca.—Setenta soles sesenta centavos recibidos del recaudador de este impuesto don Felipe S. de los Rios, comprobante número 9.....	70 60
28. Licencias.—Dos soles recibidos de don Domingo E. Querzola por la traslación del cadáver de su menor hija Gaudiosa de las Mercedes, de esta ciudad á Llacanora, comprobante número 10.....	2 00
31. Idem.—Un sol noventa i cuatro centavos recibidos de don Benito Quispe, para la procesión del Corpus en la Iglesia de San Pedro, comprobante número 11.....	1 94

Id. dos soles recibidos de don Pedro Zaldívar para exhibir juegos ópticos, comprobante número 12.....	2
Id. tres soles recibidos del Dr. A. Sousa por la apertura de su establecimiento comercial comprobante N°. 13.....	3 00
Ramos Municipales.—Setecientos noventa i dos soles cincuenta i ocho centavos recibidos del rematista de los expresados ramos por su pensión correspondiente al presente mes, según remate, comprobante N°. 14.....	792 58
Extraordinarios.—Catorce soles cincuenta centavos recibidos de los inquilinos que ocupan las tiendas de la plaza del mercado, comprobante número 15.....	14 50
Total de Ingresos.....	1576 40

EGRESOS.

1°. Por subvención á la instrucción primaria.—Cuatro soles diez i seis centavos pagados á varios, en el orden que sigue:—A la preceptora de San Pablo Señorita M. del Tránsito Chavari por su haber de abril último.....	2 08
Al preceptor del distrito de Chetilla don Manuel Martos por su haber de abril anterior, comprobante N°. 1... 2 08	4 16
3. Id. dos soles ocho centavos, pagados al preceptor del distrito de Jesús, don Pedro J. Castillo por su haber de Abril último, comprobante número	2 08
4. a Idm.—Ocho soles treinta y dos centavos pagados á los preceptores que siguen: A la preceptora de Magdalena señorita Edelmira E. Rios por su pensión de Abril último.....	2 08
A la Pre-ceptora del Distrito de Jesús señorita Betsabe Humeres por su haber de Abril próximo pasado.....	2 08
Al preceptor de Magdalena don Eraclito Cabrera, por sus haberes de los meses de Mayo y Abril últimos, comprobante número 3.....	4 16 8 32
5. Por Extraordinarios.—Ocho soles entregados al Amanuense Archivero del H. Concejo don German Castañeda para compra de varios objetos para el uso de la Secretaria, comprobante número 4.....	8
6 Subvención á la Instrucción Primaria.—Dos soles ocho centavos pagados á la Pre-	

ceptora de Matara la señorita Micaela Silva, por su sueldo del mes próximo pasado, comprobante número 5.....	2 04
8. Por Gastos Extraordinarios. Un sol sesenta centavos pagados á varios como sigue: A don Honorio Bartra por un paquete velas para el alumbrado de la Secretaria.....	40
Un sol veinte centavos al administrador de correos por franquicia del expediente seguido por H. Concejo contra don Abraham Incháustegui, comprobante número 6....	20 1 60
10. Subvención á la Instrucción Primaria.—Ocho soles treinta y dos centavos pagados al preceptor de Llacanora, don Fidél Romero por sus haberes de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, comprobante número 7:	8 32
13. Gastos Extraordinarios.—Cuatro soles pagados al comerciante don Mariano Iberico por dos tijeras finas, comprobante número 8.....	4 00
13. Por Gastos Extraordinarios.—Dos soles cuarenta centavos pagados á don Juan Nozti por dos varas franela y una hule, comprobante número 9.....	2 40
14. Por Idem. id.—Diez y ocho soles pagados á don Salomón Rodríguez por tres latas Kerozene americano para el alumbrado público, comprobante número 10.....	18
15. Id. id.—Tres soles cincuenta centavos pagados al comerciante don Francisco Maurier por varios artículos para enlucir la fachada del local del Mercado, comprobante número 11.....	3 50
Id. id.—Doscientos cincuenta i cuatro soles pagados al artesano D. Enrique Posada por la construcción de cuarenta i cuatro faroles, con todos sus útiles, por orden del señor Alcalde, por estar autorizado para verificar este gasto, por el H. Concejo, comprobante número 12.....	254
15. Por Gastos Extraordinarios.—Cuatro soles cincuenta centavos pagados al comerciante D. Victor M. Arroyo por una lata Kerozene Zorritos para el alumbrado de la cárcel comprobante número 13	4 50
15. Id. id.—Un sol sesenta i cinco centavos pagados á diferentes, como sigue:	

A D. Victor M. Arroyo, por dos tubos 1.ª luz, plumilla.....	1 40		
Al Dr. D. A. Sousa por un tirador de puerta, comprobante número 14.....	14	25 1 65	
17. Item id.—Seis soles cuarenta centavos pagados en el superávit del remate de los ramos municipales del presente año, conforme a la autorización de la H. Junta Departamental de 20 de Junio y resolución del H. Concejo de 24 del mismo, a diferentes, como completo del gasto ocasionado en el arreglo de la oficina destinada a la Inspección de Mercados, como sigue:			
A don Santiago Vasquez por una piza cenefa.....	1 40		
A don Justiniano Guerrero por tres piezas papel.....	75		
A don Armando H. de los Rios por diez y siete piezas papel, comprobante número 15.....	4 25 6 40		
23. Por Gastos extraordinarios.—Un sol cincuenta centavos pagados con el superávit de los Ramos Municipales del año en curso, segun autorización de la H. Junta Departamental i resolución del H. Concejo de 20 i 24 de Junio, a D. Agustín Miranda por haer desarmado dos durmientes del ríomascheon, comprobante número 16.....	1 50		
24. Id. id.—Once soles setenta centavos pagados al comerciante D. Belisario Córdova con el superávit del remate de los Ramos Municipales, del año en curso, conforme a la resolución de la H. Junta Departamental i resolución del H. Concejo de 20 i 24 de Junio, en virtud de la consulta de la Tesorería Municipal, por haberse agotado la partida de esta referencia, por varios útiles que ha proporcionado para el salón del Concejo, comprobante número 17.....	11 70		
25. Por gastos Extraordinarios.—Cinco soles sesenta centavos pagados al Recaudador del Impuesto a la chancaca, D. Felipe S de los Rios, con cargo al superávit del remate de los Ramos Municipales del año en curso, segun autorización de la H. Junta Departamental i resolución del H. Concejo de 20 i 24 de Junio respectivamente, como premio de recaudación de la suma que ha en-			
teralo en esta Tesorería, comprobante número 18.....	5 60		
31. Por id. id.—Veinte soles veinticinco centavos, pagados en el orden que sigue, i con cargo al superávit del remate de los Ramos Municipales del año en curso, conforme a la autorización de la H. Junta Departamental i a la resolución del H. Concejo de 2) i 24 de Junio, respectivamente, en merito de una consulta de esta Tesorería por haberse agotado la partida de esta referencia.			
Al Agente encargado del alumbrado público, D. Amadeo Burga, por su haber del presente mes i premio de la cantidad que ha recaudado del impuesto a dicho arbitrio, de el girón que corre a su cargo segun acuerdo del referido H. Concejo, de 11 de Marzo último.....	8		
Al id. Gaspar Fernández, por su sueldo del presente mes...	6		
Al id. Eugenio Barrantes, por su pensión del presente mes conforme a orden superior de 4 del mismo.....	6		
Al comerciante D. Victor M. Arroyo por un paquete fosforos para el servicio del alumbrado público, comprobante número 19.....	25 20 25		
31. Por Servicio Administrativo.—Seenta soles pagados al habilitado del H. Concejo, D. Germán Castañeda, por valor del presupuesto del presente mes, en el orden que sigue:			
Secretario, D. Osias Pita.....	30		
Amanuense Germán Castañeda	16		
Gastos de escritorio.....	6		
Datario Civil, D. David Chávarri.....	8		
Gastos de escritorio de id.....	1		
comprobante número 29.....	60		
Por Instrucción Primaria.—Doscientos setenta i cuatro soles pagados por sus haberes del presente mes, a los Preceptores que siguen			
San Pedro, D. Pedro N. Jimenes.....	30		
Auxiliar, Moises R. Ponciano..	6		
San Sebastian, Rafael Olascoaga.....	30		
Auxiliar, Francisco Sambrano.	6		
Huamboanca Gustavo Chávarri.....	16		
Baños, Daniel Sanchez.....	16		
Otuco, Maximiliano Callirgo.	16		
Pariamaros, Manuel Zalazar...	16		
San Pedro. Señora Beatriz Valasquez.....	30		
San Sebastian, Señora Grego-			

ria Zamora.....	30
Cercado, Señorita Celia Barran tes.....	40
Auxiliar, Señorita Susana A. baiza.....	6
Gasto Material.—Por arrenda- miento de los cuatro locales en que funcionan las cuatro escuelas de San Pedro i San Sebastián.....	24
Por arrendamiento del local para la escuela de niñas, de 2°. i 3er. grado, comproban- te número 21.....	8 274
31. Por Gastos Extraordina- rios.—Dos soles pagados por sobre arriendo del local que ocupa la escuela de D. Pedro N. Jimenez, por el presente mes, con cargo al Superavit al remate de los Ramos Mu- nicipales del año en curso comprobante número 22.....	2
Por Diversos Empleados.—Cin- cuenta i cuatro soles pagados a varios empleados, en el orden que sigue:	
Alcaide, D. Baltazar Alvarado	12
Agente Municipal, José Torres	12
Id. id. Francisco Saráchaga...	12
Cuidador de Pilas, Calixto As- topileo.....	7
Id. del Relox, Miguel Arana...	6
Alumbrado, de Carcel.....	4
Aceite para el Relox.....	1
comprobante número 23.....	54
13 Por Gasto Extraordina- rios.—Cincuenta centavos por haber subido el Precio del Kerozene, á que se refiera el comprobante anterior se- gun orden Superior de 8 de los corrientes i con cargo al superavit del remate de los Ramos Municipales del año en curso.....	50
Baja Policía.—Veintitres soles ochenta centavos pagados por valor de las planillas de los trabajadores que se han empleado en el aseo de la po- blación, durante el presente mes comprobante número 24	23 80
Allmentación de Presos.— Ciento nueve soles veinte centavos pagados por valor de las planillas de alimenta- ción de presos, en el presen- te mes, con cargo al supera- vit del remate de los Ra- mos Municipales del año en curso, conforme á la autori- zación de la H. Junta Depar- tamental i resolución del H. Concejo de 20 i 24 de Junio respectivamente comproban- te número 25.....	109 20
31. Por Tesorería.—Treinta i tres soles pagados por suel- do i gasto de escritorio co-	

respondientes el presente
mes, en el orden que sigue;
Tesorero D. Adolfo Chávarri... 30
Gastos de escritorio..... 3
comprobante número 26..... 33

Suma..... 924 56

DEMOSTRACION

Total de Ingresos..... 1576 40
Id. de Egresos..... 924 56

Saldo existente en Caja..... 651 84

Cajamarca, Mayo 31 de 1899.

Adolfo Chávarri.

V°. B°. — J. B. de los Ríos.

V°. B°. — J. del C. Gallardo.

AVISO JUDICIAL.

Habiendo denunciado don Justo León el fallecimiento intestado de su hermano don Valentín León, ante el Señor Juez de 1°. Instancia doctor don Narciso Burga, se tiene ordenado: que se avise al público por el término de treinta días (artículo 1,286 C. E. C.) para que puedan denunciar, si el que se dice intestado, ha otorgado ó nó testamento y ante quien.

Y para que la persona que se crea tener derecho lo deduzca en juicio, se pone el presente.

Cajamarca, Agosto 9 de 1899.

Mariano Sánchez,
Escribano de Estado

AVISO.

Tranquilidad, Salud y
Descanso, para las Madres
y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra WINSLOW, se dá á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 9.

IMPRESA DEL ESTADO

W. Basauri.